



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 44

Lunes 2 de Junio del 2025

CONTENIDO

Índice en la página número 41.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE **1140/2023** DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR **BRYAN MARTINEZ CASTRO** EN CONTRA DE **HIRAM ARNOLDO DUARTE CORDOVA**, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS **NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360050114012, LOTE 5, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO LA ENCANTADA, LOCALIZACIÓN CALLE TEMAZCAL NUMERO 10, SUPERFICIE DE 226.10 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 22.48 METROS CON CLAVE CATASTRAL 50-114-013: AL SUR EN 22.73 METROS CON CLAVE CATASTRAL 50-114-011, AL ESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TEMAZCAL; Y AL OESTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, LE CORRESPONDE SUPERFICIE DE AREA JARDINADA 31.390 M2 INDIVISO JARDINADA 1.56% SUPERFICIE VIALIDAD 139.070 M2, INDIVISO VIALIDAD 1.55% Y SUPERFICIE GENERAL, AREA JARDINADA 16.13 M2, INDIVISO AREA JARDINADA 0.25%, SUPERFICIE VIALIDAD 31.51 M2, INDIVISO VIALIDAD 0.26%, LO QUE SUMADO DA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 444.199 M2, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE HIRAM ARNOLDO DUARTE CORDOVA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 562905, VOLUMEN 52762 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO RESPECTIVO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO EXHIBIRLA DESDE LUEGO Y A MAS TARDAR DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.

SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE **\$4,190,000.00 PESOS** (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS.



C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. EMILIANO BARRON RUIZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

--- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** Y EN EL PERIODICO **EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO**.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

EXPEDIENTE 132/2011 DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR **BRYAN MARTINEZ CASTRO** EN CONTRA DE **JESUS COTA SAAVEDRA Y MARIA LORETO BURRUEL FLORES**, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALQ LAS **NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360009589006, LOTE 6, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO CASA LINDA, LOCALIZACIÓN AVENIDA ARDILLAS NUMERO 121, SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR EN 7.50 METROS CON AVENIDA ARDILLAS, AL ESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 5, Y AL OESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 7, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE **JESUS COTA SAAVEDRA Y MARIA LORETO BURRUEL FLORES**, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 390543, VOLUMEN 22399 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABILDES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO RESPECTIVO, CON LA QUE DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO EXHIBIRLA DESDE LUEGO Y A MAS TARDAR DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 FRACCION IV Y 458 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.

SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE **\$460,000.00 PESOS** (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS.



C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. EMILIANO BARRON RUIZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

--- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** Y EN EL PERIODICO **EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO**.

EDICTOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

QUE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO - ACCIÓN PERSONAL Y REAL DENTRO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DENTRO DEL EXPEDIENTE 150/2007 PROMOVIDO POR LUISA ESTHELA PÉREZ ESPINOZA EN CONTRA DE JOSE EFREN ALVAREZ LÓPEZ, QUE EN LA AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CON NÚMERO DOCE MANZANA NÚMERO XI, DEL FRACCIONAMIENTO CONQUISTADORES DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN SIETE METROS CON LOTE DIECISIETE; Y AL SUR EN SIETE METROS CON AVENIDA BACUM; Y AL ESTE EN DIECIOCHO METROS CON LOTE ONCE; Y AL OESTE DIECIOCHO METROS CON LOTE NÚMERO TRECE. MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 306,321 VOLUMEN 9922 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, CON CLAVE CATASTRAL 3600-079-710-12 NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA JOSÉ EFRÉN ÁLVAREZ LÓPEZ; SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$700,000.00 M.N (SON: SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERA PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR CONSIGUIENTE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES MEDIANTE EDICTO, EL CUAL DEBERÁ DE PUBLICARSE EN UN PLAZO DE SIETE EN SIETE DÍAS ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.



LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO.





Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México

Secretaría "A"

Expediente Número: 1421/2008

EDICTO DE REMATE

En los autos que obran dentro del expediente 1421/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JAVIER VILLANUEVA LÓPEZ en contra de MARTÍNEZ BACASEGUA MIGUEL ÁNGEL y MARÍA YNES ÁLVAREZ FÉLIX DE MARTÍNEZ, la C. Juez Interina Cuadragésimo Noveno de lo Civil de lo Ciudad de México dictó un auto que a la letra dice:

... En la Ciudad de México a tres de abril de dos mil veinticinco.

... y por corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tengo verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecta del bien inmueble hipotecada, identificado como DEPARTAMENTO "B" , DEL MODULO UBICADO EN LOTE 24-A MANZANA IX (NOVENA) CON NUMERO OFICIAL 28 (VEINTIOCHO), DE LA CALLE ÉBANO, DE LOS "CONDOMINIOS PALENQUE", DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL BOSQUE" EN CIUDAD DE NOGALES SONORA Y LA PARTE INDIVISA QUE LE CORRESPONDE DEL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es pastura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores mediante edictos que serán fijados, en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno de la ciudad de México y publicados en el periódico DIARIO IMAGEN, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez gírese atento exhorta con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN NOGALES, ESTADO DE SONORA, para que en auxilio de los labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación de dicha localidad que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en razón de la distancia conforme lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, facultando al C. Juez exhortado para acordar promociones de la parte actora, girar oficios de estilo y en general todo aquello necesario a fin de dar cumplimiento al presente proveído...



EN LA CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE ABRIL DEL 2025
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO GERARDO ULISES GUERRERO BAUTISTA.

JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PRO...

publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo



EDICTO

Elizabeth Mendivil Ibarra, en su carácter de representante legal del demandado José Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza:

En el Exhorto 19/2025 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, derivado del expediente número 177/2022, juicio civil ordinario (nulidad), promovido ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia con residencia en Ahuacatlán, Nayarit, promovido por José Aguiar Yáñez, Martín Aguiar Yáñez y Salvador Aguiar Yáñez contra Beatriz Aguiar Zepeda, Joaquin Aguiar Zepeda, Zenaida López Aguiar, en su calidad de Herederos de la sucesión a bienes de Joaquin Aguiar Yáñez, así como de José Esparza Garibay, Amelia Morales Hernández, Eleno Becerra Zepeda, Jefe del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con residencia en Ixtlan del Rio, Nayarit; Jefe de la Oficina de Catastro e Impuesto Predial de Amatlan de Cañas, Nayarit y Director Estatal Notariado.

Mediante auto de veintisiete de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por edictos a Elizabeth Mendivil Ibarra, en su carácter de representante legal del demandado José Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza Garibay y/o Panfilo Esparza. Haciéndosele saber que tiene una demanda interpuesta en su contra por la nulidad absoluta y la cancelación de la escritura publica número 2503 (dos mil quinientos tres), de veintidós de marzo de 1984, mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la fe del licenciado Samuel Hernández Ledezma, Juez de Primera Instancia en Funciones de Fedatario Publico por receptoría, misma que fue Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 1041, Tomo V, Sección I, Serie A; Asimismo, se le hace saber que cuenta con el plazo legal de **nueve días** para dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, acusándole la correspondiente rebeldía y por perdido el derecho para hacerlo y además deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en Ahuacatlán, Nayarit, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le practicarán por medio de listas que se publiquen en los estrados del Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que al efecto se dicte, misma que deberá de practicársele de manera personal, lo anterior en los términos en que fueron ordenados en el auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. concediéndosele **cinco días mas por razón de la distancia**. Haciéndosele saber que se le dejarán a su disposición en el Juzgado de origen del juicio las copias del escrito de demanda

Ciudad Obregón, Sonora, a siete de marzo de dos mil veinticinco.


Licenciado Daniel Alfonso Meza Sandoval.

Secretario Primero de Acuerdos.


JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA



**EDICTO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DE HERMOSILLO SONORA**

Que en Juicio Ordinario Civil, promovido por **VICTORIA ANAHÍ MENDOZA GODINEZ** en ejercicio de la acción de **Prescripción Positiva**, en contra de **PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.**, y del **Encargado de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad**, y en ejercicio de la acción de **Prescripción Negativa**, en contra de **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.** y del **Encargado de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad**, con número de expediente **288/2021**, tramitado ante el **Juzgado Tercero Civil** de este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, se dicto sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver esta controversia, relativa al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por **Victoria Anahí Mendoza Godínez**, en ejercicio de la acción de **prescripción positiva**, en contra de **PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.** y del **Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad**, y en ejercicio de la acción de **prescripción negativa**, en contra de **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.** y del **Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad**, y la vía elegida por la parte actora ha sido la correcta.

SEGUNDO. Se declara que respecto a **Victoria Anahí Mendoza Godínez**, ha operado en su favor la **prescripción adquisitiva** y; por ende, se le declara propietaria del bien inmueble consistente en:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 305, DEL FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL REY III SECCIÓN, CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS UBICADO EN RETORNO JULIA CLARY NÚMERO 50, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE EN 10.500 METROS CON LOTE 11;
AL SUR EN 10.500 CON RETORNO JULIA CLARY;
AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15; Y,
AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17.
CLAVE CATASTRAL 3600-11-930-004.**

El inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo número **358738**, volumen **17656**, de la sección registro inmobiliario, libro uno, de fecha veinte de noviembre de dos mil siete.

TERCERO. En consecuencia, una vez que el presente fallo quede firme, remítase el presente Expediente a la Notaría Pública que en su oportunidad designe la parte actora para la protocolización correspondiente, por lo que, una vez realizada la protocolización respectiva, deberá cancelarse la inscripción que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, a nombre de **PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.**, por lo que respecta al inmueble antes referido, debiéndose tener en su momento el presente fallo como el título de propiedad de la parte actora **Victoria Anahí Mendoza Godínez**; debiéndose girar oficio al **Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad**, para que realice dicha cancelación en la inscripción número número **358738**, volumen **17656**, sección registro inmobiliario, libro uno, de fecha veinte de noviembre de dos mil siete, respecto al inmueble antes referido y proceda a inscribir la sentencia ejecutoriada en dicha dependencia.

CUARTO. Ante el acreditamiento de los elementos constitutivos de la acción de **prescripción negativa**, ejercitada por la parte actora **Victoria Anahi Mendoza Godínez**, se declara procedente la **prescripción negativa**, y de la acción que podía ejercitarse por parte de **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.**, derivado de la hipoteca inscrita en fecha **veinte de enero de dos mil nueve**. En consecuencia, se declara extinguida la hipoteca que pesa sobre el inmueble consistente en:

LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA 305, DEL FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL REY III SECCIÓN, CON SUPERFICIE DE 189.00 METROS UBICADO EN RETORNO JULIA CLARY NÚMERO 50, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**AL NORTE EN 10.500 METROS CON LOTE 11;
AL SUR EN 10.500 CON RETORNO JULIA CLARY;
AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15; Y,
AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17.
CLAVE CATASTRAL 3600-11-930-004.**



En consecuencia, se ordena la cancelación de la anotación marginal, que a la letra dice:

HIPOTECA CELEBRADA CON HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., POR 140,071.72 UDIS. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA HIPOTECA SE EXTIENDA A LOS INTERESES DEVENGADOS, AUN CUANDO SE EXCEDA DE TRES AÑOS, SIN EXCEDER EL PLAZO QUE MARCA LA LEY. (LOTE 16 MZN. 305) VER: 299478 VOLUMEN 3302 REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS.

Una vez que el presente fallo se encuentre firme, se ordena girar atento oficio al **Encargado de Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad**, para que proceda a la cancelación de la referida anotación.

Una vez que el presente fallo se encuentre firme, se ordena girar atento oficio al **Encargado de Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad**, para que proceda a la cancelación de la referida anotación.

En la inteligencia de que la cancelación de hipoteca únicamente versará sobre el inmueble objeto del presente juicio, quedando subsistentes para todos los efectos legales correspondientes, la anotación apenas referida, si ésta pesa sobre diversos inmuebles ajenos al del presente juicio.

QUINTO. No se decreta condena en gastos y costas, por lo que cada parte deberá soportar los que por este concepto hubiere erogado, por los motivos expuestos en los considerandos **XIII** y **XIX**, respectivos.

Notifíquese Personalmente. La presente sentencia definitiva a la parte actora y al Ayuntamiento de esta Ciudad, en el correo electrónico señalado y/o domicilio designado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con fundamento en el número 251, fracción V del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado de Sonora; notifíquese la presente sentencia al **Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad**, en el domicilio donde fue emplazado; respecto a los demandados **PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.** y **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los numerales 251, fracción V y 376, fracción II del mismo Ordenamiento Legal, notifíquesele la presente sentencia mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en cualquiera de los periódicos "Expreso" y/o "El Imparcial" ambos editados en esta Ciudad (en la inteligencia de que, en este último caso, los demandados **PROMOCIÓN Y DESARROLLOS URBI, S.A. DE C.V.** y **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.**, cuentan con sesenta días para apelar la sentencia definitiva). Así lo resolvió y firma el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial,

Licenciado Juan Rodolfo Olivares Bringas, ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, Licenciada Alondra Lagarda Hurtado, con quien legalmente actúa y da fe. Doy Fe.

HERMOSILLO, SONORA. A 22 DE MAYO DE 2025.


LIC. ALONDRA LAGARDA HURTADO.
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

NOTA: Publicar por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación.



Publicación electrónica
sin validez oficial

E D I C T O S

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE MUERTE POR DESAPARICIÓN) PROMOVIDO POR ROSALINDA HURTADO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE AURELIO ALFONSO CARRILLO (EN SU CARÁCTER DE HIJO BIOLÓGICO DEL AUSENTE), SE ORDENA NOTIFICAR A AURELIO CARRILLO NAVA LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO. EXPEDIENTE No. 456/2023.

PRIMERO.- Este Juzgado es y fue **COMPETENTE** para conocer y decidir del presente juicio.

SEGUNDO.- La **VÍA** intentada por la actora es la **CORRECTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 836 y 837 del Código en consulta.

TERCERO.- Se declara **PROCEDENTE** el procedimiento de declaración de **PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARICIÓN** de **AURELIO CARRILLO NAVA**, promovido por **ROSALINDA HURTADO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE **AURELIO ALFONSO CARRILLO** (en **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE MUERTE)**, **EXPEDIENTE NÚMERO 456/2023 19** su carácter de hijo biológico del ausente) en mención; en consecuencia:

CUARTO.- En lo que respecta a los posibles bienes muebles e inmuebles propiedad del declarado presunto muerto, en términos del numeral 506 del Código de Familia del Estado de Sonora, a la promovente se le dejan a salvo los derechos para que haga valer lo que a derecho corresponde en la vía y forma correcta. En lo mismos términos, resulta extensivo aclarar que cualquier derecho susceptible de garantizar las posibles reclamaciones respecto a las acciones administrativas, laborales o judiciales relativas al señor **AURELIO CARRILLO NAVA** que necesiten reclamarse como una consecuencia directa de haberse declarado formalmente la presunción de muerte por desaparición del mismo, se le deja a salvo los derechos para que haga valer lo que a derecho corresponde en la vía y forma correcta.

QUINTO.- Toda vez que de quien se solicitó la presunción de muerte por desaparición en términos del artículo 505 en

relación con el artículo 478 del Código de Familia para el Estado de Sonora, AURELIO CARRILLO NAVA fue citado por edictos; por tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 fracción V y 376 fracción II de la Ley Adjetiva Civil Local, se ordena notificar la presente resolución a este último, mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutive, en el Boletín Oficial del Estado, además, en el Periódico el Vigía que se edita en esta ciudad de Guaymas, Sonora, así como, en los Estrados de este Tribunal, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, interponga el medio de impugnación que considere oportuno.

SEXTO.- Una vez que quede firme el procedimiento que se atiende, conforme lo dispone el artículo 645 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, gírese atento oficio que contenga copia certificada de la resolución que se dicta y copia certificada de acta de nacimiento 1025, con fecha de registro el diez de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, levantada por el Oficial del Registro Civil del Municipio de Tecuala, perteneciente al Estado de Nayarit, relativa al nacimiento de Aurelio Carrillo Nava, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de la ciudad de la ciudad de Tecuala, Nayarit, a fin de que haga las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento del presunto muerto.

SÉPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, con fundamento en los artículos 206, 207, 208, 439 y 456 del Código Civil del Estado de Sonora y 576 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena girar atento exhorto al C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECUALA, NAYARIT, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva girar atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Tecuala, Nayarit con copia certificada de la presente sentencia y anexos necesarios, para el efecto de que se sirva llevar a cabo las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento 1025, Libro 2, Oficialia 001, con fecha de registro diez de octubre de dos mil veinte a nombre de AURELIO CARRILLO NAVA, con fecha de nacimiento veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; previo pago de derechos que fije el arancel y que deberán cubrir el interesado.

OCTAVO.- Además, una vez hecho lo anterior, expídasele a la promovente copia debidamente certificada de la presente resolución y hágasele devolución a la actora de los documentos que exhibió anexo a su escrito inicial de demandada, previa razón y firma de recibo que deje en autos para constancia.

Notifíquese personalmente a la actora ROSALINDA HURTADO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE AURELIO ALFONSO CARRILLO (en su carácter de hijo biológico del ausente), el contenido de la presente resolución, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de tres días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172, 376 fracción III y 844, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Hecho lo anterior intégrese versión electrónica de la presente resolución al expediente digital de conformidad con el acuerdo general 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

GUAYMAS, SONORA A 19 DE MAYO DE 2025.


SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS FAMILIAR
LIC. CLARIZA BELEM BALLESTEROS LÓPEZ



PUBLÍQUESE ESTE EDICTO UNA SOLA VEZ, POR TREINTA DÍAS, EN EL PRINCIPAL PERIÓDICO DE ESTA CIUDAD Y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
EDICTO PARA NOTIFICAR A BANCA CREMI, S.A.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 2304/2024 RELATIVO AL JUICIO *SUMARIO CIVIL*, PROMOVIDO POR *ADRIANA URQUIDES MADRID* EN CONTRA DE *BANCA CREMI, S.A.*, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS COMO SIGUE:

Hágasele saber a *BANCA CREMI, S.A.*, que la parte actora *ADRIANA URQUIDES MADRID*, en la Vía Sumaria Civil, ejercitó en su contra la acción cancelación de hipoteca, y la pérdida de toda acción legal o derecho que pudiera tener la demandada respecto de las hipotecas que fue inscrita la primera de ellas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 143176, volumen 188 de la Sección Segunda, de fecha 06 de octubre de 1993 y la segunda bajo el número 156878, volumen 190 de la Sección Segunda, de fecha 14 de diciembre de 1994, constituidas ambas sobre el inmueble "PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360001351005 MANZANA II-D, FRACCIONAMIENTO OESTE DE LA ANTIGUA HUERTA CASTRO, LOCALIZACION LOTE 7 Y PARTE DEL LOTE 6, SUPERFICIE DE 886.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 21.00 M CON TERRENO DEL LOTE 7; AL SUR EN 27.10 M CON CALLE IRINEO MICHEL; AL ESTE EN 36.40 M CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE EFRAIN URQUIDEZ; AL OESTE EN 37.75 M CON CALLE NICOLAS BRAVO. Haciendo para tales efectos las manifestaciones fácticas y legales que consideró aplicables al caso concreto, las cuales se tiene por reproducidas íntegramente en obvio de repeticiones innecesarias. Así mismo, se les deberá hacer saber que cuentan con un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, así como proporcionar correo electrónico para que en ella se le hagan las notificaciones personales del presente juicio, quedando a su disposición la copia de traslado en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este Juzgado Segundo de lo Civil, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal que se ordenen en la etapa de ejecución, les surtirán efectos mediante lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, plazo que empezara a correr a partir del día siguiente a que se realice la última publicación de los edictos ordenados.

LO QUE COMUNICO A USTED POR ESTE CONDUCTO EN VÍAS DE NOTIFICACIÓN.

HERMOSILLO, SONORA, A 08 DE MAYO DEL 2025

LIC. JUAN PABLO ACOSTA VASQUEZ
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.



PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" Ó "EXPRESO" DE COBERTURA ESTATAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

CERTIFICA QUE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A ESTA OPERACIÓN FUERON CUBIERTOS CON R.O. NÚ. 57003-000
3798.00753916 CON ESTA FECHA EN
SAN LUIS R.C. SONORA 23-05-2025

EDICTO

p.A. Bebecca Escaroto
EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO

KERIC O'NEAL LEE.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), EXPEDIENTE NÚMERO 183/2023, PROMOVIDO POR ANGELA CASTRO GRANDE, EN CONTRA DE KERIC O'NEAL LEE, SE DICTÓ SENTENCIA CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la actora.

- - - SEGUNDO. La parte actora ANGELA CASTRO GRANDE, acreditó la acción sobre cuestiones familiares de divorcio sin expresión de causa, ejercitada en contra de KERIC O'NEAL LEE, por lo que se declara procedente para todos los efectos legales a los que haya lugar, en consecuencia:

- - - TERCERO. Se declara disueto el vínculo matrimonial que los une, celebrado bajo certificado de matrimonio número 310193, expedido por el Secretario de la Corte Superior de la Ciudad de Phoenix, Condado de Maricopa, Estado de Arizona, en Estados Unidos de Norteamérica, relativo al matrimonio contraído por KERIC O'NEAL LEE y ANGELA CASTRO GRANDE, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.

- - - CUARTO. En relación a lo previsto por el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora, que establece la obligación del juzgador de fijar la situación de los hijos, según el tipo de divorcio y la causal invocada, debiendo asignar la custodia a quien garantice el desarrollo integral de los menores, numeral que guarda relación con el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, que a su vez establece que la sentencia que se dicte en juicios de divorcio, resolverá de oficio en lo relativo al cuidado de los hijos, patria potestad, división de los bienes comunes, alimentos de los cónyuges y subsistencia de los hijos, aunque las partes no lo hayan pedido.

- - - Este juzgador determina que, en atención a la manifestación bajo protesta de decir verdad, formulada por la actora en el sentido de que durante su matrimonio no procreó hijos con su cónyuge, este resolutor considera resulta innecesario hacer pronunciamiento respecto al cuidado, patria potestad y subsistencia de los hijos.

- - - Por otro lado, en lo que respecta a los alimentos de los cónyuges, este juzgador deja a salvo los derechos de las partes ANGELA CASTRO GRANDE y KERIC O'NEAL LEE, a fin de que, en caso de que crean encontrarse en la necesidad de recibirlos, una vez que quede firme la presente sentencia, promuevan el incidente respectivo para hacer valer sus derechos a una pensión compensatoria.

- - - SEXTO. No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, debiendo cada parte reportar las que hubiere erogado, atento a lo dispuesto en el considerativo DÉCIMO de la presente sentencia.

- - - SÉPTIMO. En virtud de que se acreditó en autos el desconocimiento del domicilio de KERIC O'NEAL LEE, con fundamento en la fracción V del artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, se ordena notificar la presente sentencia al demandado mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en el Distrito Judicial "La Tribuna de San Luis", haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tiene un término de treinta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación.

- - - OCTAVO. Cuando la presente sentencia cause ejecutoria, con fundamento en los artículos 3, 4, y 5 de la Convención de la Haya de fecha 5 de octubre de 1961, grese carta rogatoria dirigida al funcionario consular competente en la Ciudad de Phoenix, Condado de Maricopa, Estado de Arizona, en Estados Unidos de Norteamérica, para que en auxilio y comisión de las labores de este H. Juzgado, gire instrucciones a la Corte Superior del Condado de Maricopa, en la cual ordene al registrador local la anotación de la disolución del vínculo matrimonial que obra en certificado de matrimonio número 310193, de fecha cinco de noviembre de dos mil uno, expedido por el Secretario de la Corte Superior de la Ciudad de Phoenix, Condado de Maricopa, Estado de Arizona, en Estados Unidos de Norteamérica, relativo al matrimonio contraído por ANGELA CASTRO GRANDE y KERIC O'NEAL LEE, y publique un extracto de la resolución dictada por quince días en las tablas de aviso destinada para ese efecto, así como levante el acta de divorcio que corresponda.

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, LICENCIADO JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES, ANTE LA LICENCIADA VERÓNICA COSÍO ORTIZ, SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 25 de marzo del 2025.


LIC. VERONICA COSIO ORTIZ.
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO.

Nota. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la esta ciudad, que se editan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y esta respectivamente, así como en lugares de costumbre y estrados de este Juzgado.

EDICTOS

**ANA RODRÍGUEZ GRANADOS
SANTOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
MA. DE LA LUZ GRANADOS CABRERA.**



QUE EN EL EXPEDIENTE 115/2024, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL, EN CONTRA DE ANA RODRÍGUEZ GRANADOS CON FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

“...PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, así como la vía elegida por la actora es la correcta:

SEGUNDO: SE DECLARA PROCEDENTE, la acción de pérdida de la patria potestad, ejercitada en la vía ESPECIAL, por el LIC. ALESSIO BORBÓN VALENCIA en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, en representación del menor E.R.G., lo cual acredito con copia certificada de nombramiento de fecha uno de junio de dos mil veintitrés a su nombre por el FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, por las causales contenidas en las fracción III, IV y V, del artículo 338, del Código de Familia para el Estado de Sonora, ejercitó contra ANA RODRÍGUEZ GRANADOS.

TERCERO: En consecuencia, se **CONDENA** a la demandada ANA RODRÍGUEZ GRANADOS, a la pérdida de la patria potestad que hasta el momento ejercía sobre el niño E.R.G.

CUARTO: Tomando en cuenta que el menor E.R.G., se encuentra bajo la guarda y custodia del albergue del DIF Municipal, es dicha institución quien puede brindar un mejor cuidado, atención, protección y educación; y sobre todo asegurar su desarrollo integral, según se advierte de las pruebas aportadas; por lo que se determina que tal institución, continuará con la guarda y custodia que tiene sobre el citado menor, con todos los derechos y obligaciones que la Ley exige al respecto, en términos del artículo 381, del Código de Familia para el Estado de Sonora; debiendo notificarle para la aceptación y protesta del cargo a la Directora de dicha institución.

QUINTO: Asimismo, se decreta la pérdida de los derechos de la patria potestad a SANTOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MA. DE LA LUZ GRANADOS CABRERA, en su carácter de abuelos maternos que les pudiesen corresponderle en razón de su parentesco, respecto del menor E.R.G., al tenor de lo dispuesto en el artículo 312, del Código de Familia para el Estado de Sonora, con el infante de referencia.

SEXTO: No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

SEXTO: Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente resolución únicamente se asentaron las iniciales del nombre y apellido de la menor, de conformidad con el punto número 7 del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de dicha menor de edad.

SÉPTIMO: Notifíquese del presente fallo a ANA RODRÍGUEZ GRANADOS, y toda vez que fue notificada por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber a la demandada que cuenta con un término de sesenta

días para que manifieste lo que a sus intereses corresponda.

De igual manera notifíquese personalmente del presente fallo a **SANTOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MA. DE LA LUZ GRANADOS CABRERA**, en su carácter de abuelos maternos y toda vez que fueron notificados por edictos, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se les ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndoseles saber que cuenta con un término de sesenta días para que manifieste lo que a sus intereses corresponda.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA AL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. MARGARITA MORENO GARCÍA, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, LIC. SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.-"

ASIMISMO, CON FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE DICTO UN AUTO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE A LA LETRA DICE:

"... AUTO. EN H. NOGALES, SONORA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Visto el escrito de cuenta, registrada bajo promoción número 232, suscrita por la **LIC. DIOCELINE VILLAGOMEZ RUBIO** en su carácter de abogada en el presente juicio, solicitando de este Tribunal, se proceda aclarar la sentencia dictada dentro del presente juicio el día once de abril del año en curso, respecto del resultando tercero y considerando catorceavo de dicha sentencia, en los cuales incorrectamente se plasmó en el resultando tercero como iniciales del menor E.R.F., cuando el correcto lo es E.R.G., mientras que en el considerando catorceavo de la presente sentencia se plasmó erróneamente el nombre de la demandada en el presente juicio ANA RODRÍGUEZ GRANADOS cuando lo correcto debió ser el nombre de los abuelos maternos SANTOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MA. DE LUZ GRANADOS CABRERA.

En efecto, como lo refiere la ocurrente en la sentencia dictada en el presente juicio el día once de abril del año dos mil veinticinco, resultando tercero y considerando catorceavo de dicha sentencia, incorrectamente se plasmó como iniciales del menor E.R.F., cuando el correcto lo es E.R.G., mientras que en el considerando catorceavo erróneamente se plasmó el nombre de la demandada en el presente juicio ANA RODRÍGUEZ GRANADOS cuando lo correcto debió ser el nombre de los abuelos maternos SANTOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MA. DE LUZ GRANADOS CABRERA.

Por lo que, en consecuencia y con fundamento en el artículo 349 del Código Procesal Civil Sonorense, se procede aclarar dicha sentencia de fecha **once de abril de dos mil veinticinco**, procediéndose al corregir las iniciales del menor E.R.G., y el nombre de los abuelos maternos del referido menor, en los términos que a continuación se precisan:

Las iniciales correctas del menor en el resultando tercero de la presente sentencia son **E.R.G.**, mientras que en el resultando catorceavo el nombre de los abuelos maternos es **SANTOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MA. DE LUZ GRANADOS CABRERA** para los efectos legales correspondientes.

Aclaración de sentencia que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

En la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación en contra de la sentencia dictada en el presente juicio se suspende hasta en entonces sean notificadas las partes del presente auto en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 349 del Código Procesal Civil Sonorense.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARGARITA MORENO GARCÍA, Jueza Primera de Primera Instancia del Juzgado Familiar, del

Distrito Judicial de Nogales, Sonora, por ante el Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO que autoriza y da fe. DOY FE. "

Haciéndole saber a Ana Rodríguez Granados, Santos Rodríguez Hernández Y Ma. De La Luz Granados Cabrera que cuentan con un término de sesenta días para interponer el recurso de apelación, a partir de que se haga la publicación.



LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y EN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE H. NOGALES, SONORA.

Publicación electrónica
sin validez oficial

EDICTO

NOTIFICAR A: - JOSÉ LÓPEZ PARADA

En el expediente 678/2022, promovido ante el Juzgado Primero de Primera de lo Civil de Caborca, Sonora, por Lic. LUIS CARLOS ENCINAS NAVA, en contra de KARLA PATRICIA LÓPEZ OTERO; se dictó una sentencia cuyos puntos resolutiveos dicen: PRIMERO. - Este Tribunal fue competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo correcta la Vía Ordinaria Civil escogida por el actor. SEGUNDO.- El Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a este H. Juzgado, Licenciado LUIS CARLOS ENCINAS NAVA, en representación de la adolescente R.A.S.L., acreditó los extremos de la acción ejercitada, de Pérdida de la Patria Potestad, en contra de KARLA PATRICIA LÓPEZ OTERO y CLAUDIO HERNÁN SILVAS CARREÓN, en su calidad de padres de la adolescente, JUAN MANUEL SILVAS VALENZUELA, ROSA ELVIRA CARREÓN y JOSÉ LÓPEZ PARADA, en su calidad de abuelos paternos y abuelo materno de la menor de edad, respectivamente; por lo que en consecuencia: Se declara Procedente la acción intentada, perdiendo los demandados KARLA PATRICIA LÓPEZ OTERO y CLAUDIO HERNÁN SILVAS CARREÓN, todos los derechos inherentes a la patria potestad contenidos en el artículo 308 y subsiguientes del Código de Familia para el Estado de Sonora, sin perder así las obligaciones que la ley le impone en relación a la citada adolescente. Por lo que respecta a JUAN MANUEL SILVAS VALENZUELA, ROSA ELVIRA CARREÓN y JOSÉ LÓPEZ PARADA, en su calidad de abuelos paternos y abuelo materno de la menor de edad, pierden el derecho a la patria potestad respecto de la adolescente R.A.S.L. Este Tribunal no concede convivencia alguna entre la adolescente R.A.S.L. y sus padres KARLA PATRICIA LÓPEZ OTERO y CLAUDIO HERNÁN SILVAS CARREÓN y abuelos paternos y abuelo materno JUAN MANUEL SILVAS VALENZUELA, ROSA ELVIRA CARREÓN y JOSÉ LÓPEZ PARADA, por los razonamientos precisados en la parte considerativa de esta Sentencia Definitiva TERCERO.- Se deja subsistente la medida provisional decretada en el auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, por lo que la adolescente en mención, seguirá depositada en las instalaciones del Centro de Asistencia Social San José ubicado en calle Cerro Prieto entre N y O, colonia Contreras de esta ciudad, bajo la tutela y custodia provisional de la Subprocuradora Regional de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Defensa del Adulto Mayor de esta ciudad, hasta en tanto se defina, de acuerdo a las normas legales aplicables, quien ejercerá sobre ella la patria potestad, o en su caso, se provea la tutela de la adolescente lo anterior conforme al artículo 594 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente fallo CUARTO - No se hace especial determinación en gastos y costas, por tratarse de sentencia declarativa dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada una de las partes deberá reportar las que hubiere erogado, por la tramitación del presente juicio en virtud de que no aparece constancia de que alguna de las partes hubiere obrado con temeridad o mala fe. QUINTO. - Tomando en consideración que a los CC. Karla Patricia López Otero, Claudio Hernán Silvas Carreón, Juan Manuel Silvas Valenzuela y Rosa

Elvira Carreón, en su carácter de padres y abuelos paternos de la adolescente en cita, les fue acusada la rebeldía al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra, al conocerse sus domicilios, con fundamento en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar la presente sentencia en forma personal en los domicilios donde fueron emplazadas, si es que a la fecha de notificación aún viven y habitan en el mismo; en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 y 185 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Consecuentemente, en virtud de que el diverso reo Claudio Hernán Silvas Carreón y los abuelos paternos de la adolescente, Juan Manuel Silvas Valenzuela y Rosa Elvira Carreón, tienen su domicilio fuera de este Distrito Judicial, específicamente en Campo Pesquero "Cerro Cabezón", del municipio de Guasave, Sinaloa, se ordena girar atento exhorto al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en turno Del Distrito Judicial De Guasave, Sinaloa, para que, en auxilios de las labores de este Juzgado, comisione al C. Actuario Ejecutivo adscrito a su juzgado para efectos de que se constituya en el domicilio ubicado en calle principal, casa azul frente a la escuela Justo Sierra, del campo pesquero antes mencionado, y proceda notificar la presente sentencia al demandado y abuelos paternos en mención. Facultándose al Juez exhortado en plenitud de jurisdicción para que acuerde y realice todas las diligencias tendientes a que se dé cumplimiento a lo exhortado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 163, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Asimismo, en virtud de que se desconoce el domicilio de José López Parada (abuelo materno de la menor de edad), con fundamento en la (fracción V) del artículo 251 del Código Procesal Civil Sonorense, se ordena notificarle la presente sentencia a la antes mencionada, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Estado, en el periódico "El Imparcial" y en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que en caso de inconformidad con la presente sentencia tiene un término de sesenta días contados a partir de la fecha en que se haga la publicación para efecto de que interponga el recurso de apelación, conforme lo establece el artículo 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. En su oportunidad expídasele a los interesados copias certificadas de la presente sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos previa copia certificada, toma de razón y firma de recibido que se deje en autos para constancia y a su costa. Notifíquese personalmente. - ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, CON CABECERA EN H. CABORCA, SONORA, LICENCIADO JORGE SEBASTIÁN PRECIADO RUIZ, POR ANTE LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA CRISTINA OROS MUÑOZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA Y DA FE

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LICENCIADA ANA CRISTINA OROS MUÑOZ
JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

Publicarse por única vez en Periódico El Imparcial, Boletín Oficial del Estado.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL "B" DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. NOTIFICACION AL ACREEDOR REGISTRAL CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO. QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1636/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR EL SR. FRANCISCO ALEJANDRO GAYTAN LOPEZ, A QUIEN LE FUERON CEDIDOS LOS DERECHOS DEL CRÉDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO EN CONTRA DE LOS CC. ARTURO JORGE RUIZ GARCIA Y LUZ MERCEDES HERNANDEZ MURILLO, TRAMITADO ANTE ESTE H. JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL "B" DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO MEDIANTE AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL 2025, SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS Y SE LE REQUIERA A CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, SI ASÍ LE CONVINIERE, DESIGNE PERITO A SU COSTA QUE LA PRESENTE EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA EJECUCIÓN, DEBIÉNDOSE EXHIBIR EL AVALÚO CORRESPONDIENTE EN EL MENCIONADO TERMINO APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO PARA INTERVENIR EN LA SUBASTA, Y HACER POSTURAS; DE IGUAL FORMA SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, Y TODA VEZ QUE ES PRIMER LLAMAMIENTO A JUICIO QUE SE LE HACE AL ACREEDOR REGISTRAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 305, 309 FRACCIÓN I, 310, 311, Y 312 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL "B" DE HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADA ANA DENISSE VALDEZ VALDEZ. RÚBRICA

A76647 42 43 44 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES: EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR BERTHA IRASEMA POMPA CORELLA, EN CONTRA DE MARTHA IMELDA GIRON REYES, EXPEDIENTE 397/2022, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN LA JURISDICCION DE NOGALES, SONORA, POR AUTO PUBLICADO EN DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 106 EN CALLE ANA GABRIELA GUEVARA (ANTES CAMPODONICO) Y CALLE CAJEME, COLONIA GRANJA EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 1,795,033.33 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD) LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA

A76644 44 46

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1154/2010, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SIENDO PARTE ACTORA ACTUALMENTE MARIA GABRIELA AVILES MENDEZ EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, CONTRA JUAN GABRIEL AVILES ONTIVEROS Y MARIA AUXILIADORA MENDEZ HERNANDEZ, MEDIANTE AUTO DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180006245035, UBICADO EN CALLEJON TACALE NUMERO 540, COLONIA

MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LA MITAD NORTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON NUMERO 30, MANZANA 13-A, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 30.00 METROS CON MITAD SUR DE LOTE 30; AL ESTE EN 5.00 METROS CON CALLEJON TCALE; Y AL OESTE EN 5.00 METROS CON LOTE 5. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 22666, VOLUMEN 85, SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE JUAN GABRIEL AVILES ONTIVEROS Y MARIA AUXILIADORA MENDEZ HERNANDEZ. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DEL AVALUO EXHIBIDO EL 31 DE MARZO DE 2025, QUE ES DE \$759,000.00 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRESENTADO, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA ANA GABRIELA AYALA PEÑUÑURI. RÚBRICA A76655 44 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, EXPEDIENTE NO. 237/2024, PROMOVIDO POR MARÍA ROSA HERRERA FÉLIX, EN CONTRA DE MICHAEL J. BRICKER Y MARÍA LUISA MELIN DE BRICKER, EMPLÁCESE A MICHAEL J. BRICKER Y MARÍA LUISA MELIN DE BRICKER, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALEN DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE

CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS DEMANDADOS MICHAEL J. BRICKER Y MARÍA LUISA MELIN DE BRICKER, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADO MARLON ALBERTO ZUÑIGA TORRES. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 09 DE OCTUBRE DE 2024. RÚBRICA A76662 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO A: SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN EXPEDIENTE 252/2025 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, PROMOVIDO POR RICARDO ÁLVAREZ YÁÑEZ, ORDENOSE EMPLAZAR A JUICIO A SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS

NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE IGUAL MANERA, PARA QUE EN EL EXPRESADO PLAZO SEÑALE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA QUE HABRÁN DE ENVIARSE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN POR MEDIO DE CÉDULA ELECTRÓNICA QUE SE FIJE EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SE HACE DEL COMNOCIMIENTO QUE LAS COPIAS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. EMILIANO BARRÓN RUIZ. RUBRICA.
76753 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO
OSIRIS CAROLINA REYES COTA, EN EL H. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL (INVESTIGACIÓN DE LA MATERNIDAD Y FILIACIÓN), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALESSIO BORBÓN VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS FAMILIARES, EN CONTRA DE USTED, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DENTRO DE DICHO TÉRMINO, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDA, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE SE EMITA, ADEMÁS, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN EL SECRETO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 80/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA. LICENCIADO CARLOS IVÁN AVILÉS GARCÍA. RÚBRICA
A76780 44 45 46

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. JUICIO SUMARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA (CANCELACIÓN DE GRAVAMEN) PROMOVIDO POR MARY CARMEN OLIVARRÍA ROLÓN EN CONTRA DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL Y OTROS, EXPEDIENTE 488/2022, A FIN DE EMPLAZAR A HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA MORAL DEMANDADA, HACIÉNDOLE SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACION ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULAS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA 39 MARCELO PINO, NÚMERO 425, ESQUINA CON CALLE ESPAÑA, COLONIA BRISAS DEL GOLFO, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 08 DE MAYO DE 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA.
76742 43 44 45

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

ONCE HORAS 14 DE JULIO 2025. LIC. CLARISSA
GUADALUPE ESPINOZA MENDOZA SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.
76761 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO DE
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JESUS ABRAHAM SERRANO DIAZ, PROMUEVE
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE
1005/2024, RESPECTO SIGUIENTE INMUEBLE:
FRACCION EXCEDENTE AL NORTE 2.50 METROS
FRACCION DE ANTIGUO CALLEJON DURAZNO
FRENTE AL LOTE 14, MANZANA 35 URBANIZABLE 4,
AL NORTE 2.50 METROS FRACCION ANTIGUO
CALLEJON FRENTE LOTE 13; AL SUR 2.50 METROS
CON FRACCION DE ANTIGUO CALLEJON FRENTE
LOTE 15; AL ESTE 20.00 METROS CON FRACCION
ANTIGUO CALLEJON FRENTE LOTE 4, AL OESTE
20.00 METROS CON LOTE 14, CON UNA
SUPERFICIE DE 50.00 METROS CUADRADOS.
AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIA TRES DE JULIO 2025
A LAS DIEZ HORAS, VERIFICARSE LOCAL ESTE
JUZGADO, CITASE INTERESADOS COMPAREZCA
ESTE TRIBUNAL, HAGAN VALER SUS DERECHOS.
CD. OBREGON, SONORA, MAYO 12 DE 2025
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JORGE OSWALDO TORRES VELA. RÚBRICA
A76711 44 45 46

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
MAGDALENA DE KINO SONORA EXPEDIENTE
NUMERO 260/2025 CARLOS PRECIADO PINO
PROMOVIÓ JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE
TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL
MUNICIPIO DE SANTA ANA SONORA SUPERFICIE
DE CIENTO MIL METROS CUADRADOS COLINDA AL
NORTE CIENTO CINCUENTA METROS CON
CALLEJON ARROYO DEL BARRANCO AL SUR
CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CON CARLOS
PRECIADO PINO AL ESTE SETECIENTOS CUARENTA Y
TRES METROS EN LINEA QUEBRADA CON GASTON
PRECIADO PINO AL OESTE EN SETECIENTOS
CINCUENTA Y SIETE METROS EN LINEA
QUEBRADA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE
TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE
DOS MIL VEINTICINCO SECRETARIO CIVIL
LICENCIADA VERÓNICA LIZETH MÁRQUEZ
HERNÁNDEZ. RÚBRICA
A76807 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
ALTAR, SONORA

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON
COMPETENCIA ESPECIALIZADA H. CABORCA,
SONORA EXPEDIENTE NUMERO 300/2024,
MAURICIO OSWALDO LOPEZ OTHON, PROMOVIÓ
JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD SE DECLARE
LEGITIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO
EN CALLE 31 Y AVENIDA DE GUADALUPE ESQUINA,
COLONIA SANTA CECILIA EN H. CABORCA,
SONORA, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO
XIV, DE LA MANZANA 94-G-BIS, DEL SECTOR "G",
DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON
SUPERFICIE TOTAL DE 272.00 METROS
CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 20.00
METROS CON SOLAR XIII, AL SUR EN 20.00
METROS CON CALLE 31, ESTE EN 13.60 METROS
CON AVENIDA DE GUADALUPE, Y AL OESTE EN
13.60 METROS CON SOLAR XV. TESTIMONIAL

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
MAGDALENA DE KINO SONORA EXPEDIENTE
NUMERO 256/2025 IGNACIO AYALA GALINDO
PROMOVIO JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE
TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO MUNICIPIO
DE SANTA ANA SONORA SUPERFICIE 10
HECTAREAS COLINDA AL NORTE 783 METROS
CON IGNACIO AYALA GALINDO SUR 826 METROS
CON IGNACIO AYALA GALINDO AL ESTE 125
METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE Y AL OESTE
132 METROS CON CALLEJON DE ACCESO
TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTICINCO SECRETARIA CIVIL LIC. CLAUDIA
MARIA RENTERIA LOPEZ. RÚBRICA
A76808 44 45 46

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: MARICELA LÓPEZ MURILLO. SE RADICÓ JUICIO DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR CLAUDIO FUENTES MORENO EN CONTRA DE MARICELA LÓPEZ MURILLO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlos así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría. EXPEDIENTE 606/2024. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RÚBRICA
A76628 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

ZAIRA ELISA YAMILET SUAREZ JIMENEZ. SE RADICÓ EXPEDIENTE BAJO NÚMERO 254/2025, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GUTIERREZ EN CONTRA DE ZAIRA ELISA YAMILET SUAREZ JIMENEZ, A EFECTO DE HACERLES SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS

ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN CUYO CASO LAS NOTIFICACIONES DEBIERAN PRACTICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LE SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA EN ESTA SECRETARIA BAJO EXPEDIENTE 254/2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B" GABRIELA RUIZ PALAFOX. RÚBRICA

A76706 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SANDRA DENY ALFARO CHICAS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ JUICIO VIA ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR FRANCISCO DURAN SERRANO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y CORREO ELECTRONICO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA ELLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE: 107/2024. LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. H. NOGALES, SONORA. A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA
A76802 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

ENRIQUE ANTONIO RUIZ IBARRA Y/O ENRIQUE ANTONIO RUIZ JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NÚMERO 113/2022, SE ADMITIO DENTRO DEL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, PROMOVIDO POR NANCY VALENZUELA SOTO Y/O NANCY VALENZUELA, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DEL INCIDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, DEBIÉNDOSELE CORRER TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY, APERCIBIÉNDOSELE PARA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD; ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL Y PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ EN EL TÉRMINO CONCEDIDO LAS SIGUIENTES NOTIFICACIONES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA LISTA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE DEBERÁN SER DE MANERA PERSONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA SAN LUIS R. C. SONORA, 14 DE ABRIL DE 2025. LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A76833 44 45 46

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. PONCIANO ELIZALDE BUSTAMANTE RADICASE JUICIO VÍA ORDINARIA CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ EL LIC. ROGELIO CRUZ MORALES, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 14/2019. CONSTE. SECRETARIA SEGUNDA "B" DE ACUERDOS LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA A76605 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

LAURA MARTINEZ ESCOBEDO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICO JUICIO ESPECIAL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO EN CONTRA DE ZULEMA ADILENE LÓPEZ MARTÍNEZ, RESPECTO DE LA MENOR DE IDENTIDAD RESERVADA CON INICIALES B.L.M., DENTRO DEL EXPEDIENTE 81/2025, POR LO QUE EN SU CALIDAD DE ABUELA MATERNA DE DICHA MENOR EN CITA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO Y JUSTIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE REFIERE EL ARTÍCULO 312, DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, CONSISTENTE EN SALVAGUARDAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES, REALIZANDO LOS ACTOS DE PROTECCIÓN, ASISTENCIA O CONVIVENCIA QUE EL MISMO NECESITA; CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EL

INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LOS MISMOS LE HARÁ PERDER EL DERECHO DE OBTENER LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DEL MENOR O INCAPACITADO MANIFESTANDO EN SU CASO SU INTERÉS EN EJERCICIO DE ESTE DERECHO. LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA. H. NOGALES, SONORA. A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA

A76782 44 45 46

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 38,935 DEL VOLUMEN CCCLXIII DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2025; RADICASE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO, SEÑOR VALENTE ESQUER PACHECO POR SOLICITUD DE LOS HEREDEROS, SEÑORES MIRNA AIDA CORRAL HIGUERA, JESUS VALENTE ESQUER CORRAL Y ADRIANA ESQUER CORRAL; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PUBLICO NUM. 24. RUBRICA.

76505 41 44

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 53
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HERMINIO CISCOMANI QUEZADA, SE CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTA NOTARIA A MI CARGO. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y TRES. RUBRICA.

76532 41 44 -----

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 31
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,706 VOLUMEN 160 DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL LIRA IBARRA EL HEREDERO ACEPTA LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 754 Y 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CIUDAD OBREGON, SONORA A LOS VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 31. RUBRICA.

76611 41 44

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 47
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 18,890 VOLUMEN 297, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025, PASADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA BARRAGAN MEZA, ACEPTANDO LA SEÑORA GABRIELA CERVANTES BARRAGAN, LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A LA FORMACION DEL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 47, SITO EN C. SINALOA NO. 230 SUR, DESP. 101 ALTOS, COLONIA CENTRO, DE CD. OBREGÓN, SON. ATENTAMENTE LIC. LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILETA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 EN EL ESTADO. RÚBRICA

A76707 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 53
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO VÁZQUEZ BURROLA Y/O GREGORIO VÁSQUEZ BURROLA, SE CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A

HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y TRES. RÚBRICA
A76708 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 39
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE RADICARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61,758, DEL VOLUMEN 887, LOS JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS A BIENES DE LOS SEÑORES CAYETANO HECTOR BERNAL MALDONADO, QUIÉN TAMBIEN SE HA OSTENTADO COMO HECTOR BERNAL MALDONADO Y MARGARITA PIMIENTA, QUIÉN TAMBIEN SE HA OSTENTADO COMO MARGARITA PIMIENTA GARIBALDI, MARGARITA PIMIENTA GARIBALDO, MARGARITA PIMIENTA DE BERNAL Y MARGARITA P. DE BERNAL; A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JORGE ARTURO BERNAL PIMIENTA Y SOCORRO SANDOVAL MORENO; EL PRIMERO COMO HEREDERO Y ALBACEA DE LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS SEÑORES CAYETANO HECTOR BERNAL MALDONADO, QUIÉN TAMBIEN SE HA OSTENTADO COMO HECTOR BERNAL MALDONADO Y MARGARITA PIMIENTA, QUIÉN TAMBIEN SE HA OSTENTADO COMO MARGARITA PIMIENTA GARIBALDI, MARGARITA PIMIENTA GARIBALDO, MARGARITA PIMIENTA DE BERNAL Y LA SEGUNDA COMO HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN HECTOR BERNAL PIMIENTA, QUIEN TAMBIEN ES HEREDERO DE LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS SEÑORES CAYETANO HECTOR BERNAL MALDONADO, QUIÉN TAMBIEN SE HA OSTENTADO COMO HECTOR BERNAL MALDONADO Y MARGARITA PIMIENTA, QUIÉN TAMBIEN SE HA OSTENTADO COMO MARGARITA PIMIENTA GARIBALDI, MARGARITA PIMIENTA GARIBALDO, MARGARITA PIMIENTA DE BERNAL Y MARGARITA P. DE BERNAL; INSTITUIDOS EN LOS TESTAMENTOS PÚBLICOS ABIERTOS OTORGADOS POR LOS AUTORES DE DICHAS SUCESIONES. LUIS RUBÉN MONTES DE OCA MENA NOTARIO PÚBLICO #39, TITULAR. RÚBRICA

A76713 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 38,973 DEL VOLUMEN CCCLXII DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2025; RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO DE LOS FINADOS MARIA DEL CARMEN GOMEZ DOMINGUEZ Y ARNULFO CABRERA ORDUÑO POR SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA ISABEL CABRERA GÓMEZ; EXPRESANDO ACEPTACIÓN CON CARGO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NUM. 24. RÚBRICA

A76724 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 82
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE EN ESCRITURA 3,972, VOLUMEN XXIX, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, RADIQUE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANDREA EVA NAVARRO HIGUERA -TAMBIEN CONOCIDA COMO EVA NAVARRO HIGUERA-, SE CONVOKA A LA JUNTA DE HEREDEROS, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DEL 2025, EN CALLE ALLENDE 701, LOCAL 3, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JOSÉ DEMETRIO GUERRA SÁNCHEZ. RÚBRICA

A76747 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 54
SAN LUIS R. C., SONORA

AVISO NOTARIAL

HAGO SABER QUE SE PRESENTÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO ERNESTO ALDUENDA TIRADO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO, DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ERNESTO ALDUENDA RENDON Y BEATRIZ ELENA TIRADO FITCH Y/O BEATRIZ ELENA TIRADO DE ALDUENDA Y/O BEATRIZ ELENA TIRADO FITCH DE ALDUENDA Y/O BEATRIZ ELENA TIRADO DE ALDUENDA Y/O BEATRIZ TIRADO DE ALUENDA, POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,727 VOLUMEN 96, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025. DOY A CONOCER LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 768 Y 829 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE,

CITÁNDOSE EN ESTA NOTARÍA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO A DEDUCIR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025, EN EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADO EN CALLE 2 Y AVENIDA FÉLIX CONTRERAS #611, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD. EL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (54) LIC. HECTOR VIRGILIO LEYVA RAMIREZ. RÚBRICA
A76762 44 47

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 85
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
POR ESCRITURA PÚBLICA 10,649, VOLUMEN 62, DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO 2025, OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MIGUEL FISHER AVILES CASTELL, SE HIZO CONSTAR LA APERTURA DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE OMAR ENRIQUE CASTRO CAMPOY, SEÑALANDO FECHA Y HORA DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA EN DICHA NOTARIA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS. HAGO PÚBLICO LO ANTERIOR CONFORME ARTÍCULO 829, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA. CD. OBREGÓN, SONORA, 20 DE MAYO DE 2025 LIC. JOSE MIGUEL FISHER AVILES CASTELL SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA N° 85. RÚBRICA
A76763 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 39,894, VOLUMEN 513, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2025, COMPARECIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LOS SEÑORES ROSA HILDA MUNDO MEDINA, VERONICA LISET ERIBES MUNDO, RAFAEL ARMANDO ERIBES MUNDO, HILDA NOELIA ERIBES MUNDO, NYDIA LIZBETH ERIBES MUNDO, ERICK ALBERTO ERIBES MUNDO, PARA INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE ERIBES GOMEZ, CITÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 04 (CUATRO) DE JULIO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN LA OFICINA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 36 A MI CARGO. HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE MAYO DE 2025. LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 36. RÚBRICA

A76796 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 15
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 33,372 VOLUMEN 428, DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) PASADA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN URÍAS FIGUEROA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 10 (DIEZ) DE SEPTIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS OFELIA URÍAS MERCADO Y ZENONA URÍAS MERCADO, LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 (ONCE HORAS) A.M., EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA UBICADAS EN AVENIDA HIDALGO 698 ORIENTE, LOCAL 4, COLONIA CENTRO DE CIUDAD OBREGON SONORA, CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA. LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FÉLIX TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 15. RÚBRICA
A76803 44 47

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 23
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3,728 VOLUMEN 24 SE TRAMITA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO HECTOR MURILLO MORENO. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS EL 16 DE JUNIO 2025 12:00 HORAS OFICINA NOTARIA 23 CALLE 4 NUM. 33 COLONIA CENTRO CABORCA SONORA. NOTARIO PUBLICO N° 23 LIC. MANUEL MATA CELAYA. RÚBRICA
A76834 44 47

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO
EDICTO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DE HERMOSILLO, SONORA. SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL NAVARRO Y/O MANUEL NAVARRO

ESPINOZA E INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES OCHOA Y/O DOLORES OCHOA SEYM Y/O DOLORES OCHOA SEIN Y/O DOLORES OCHOA DE NAVARRO QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1215/2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. RUBRICA.

76531 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ARTURO DURAZO LUCERO, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 411/2025. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RUBRICA.

76534 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL H. CABORCA, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RAMON QUIÑONEZ MIRANDA, CONVOQUESE A ACREEDORES Y QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE LOCAL, NUEVE HORAS VEINTITRES DE JUNIO DE 2025, EXPEDIENTE 205/2025. H. CABORCA, SONORA, A 12 DE MAYO DE 2025 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA.

76535 41 44

JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO HERNÁNDEZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES NAVARRO DE RUIZ. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO. 292/2025. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON. RUBRICA.

76538 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO CLEMENTE CORRALES VILLA Y AURO VALENZUELA BALDENEBRO CONVÓQUESE A QUIÉNES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS, LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 378/12025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RUBRICA.

76540 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA, SONORA. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: FABIAN MARTINEZ NEVAREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 237/2025 C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RUBRICA.

76541 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SALCIDO Y/O FRANCISCO JAVIER LÓPEZ, PROMOVIDO POR MARÍA ELENA BADILLA BADUQUI Y/O MARÍA ELENA BABILLA Y/O MARÍA ELENA BADILLA Y/O MARÍA ELENA BADILLA B. Y GEORGINA LOUISE LÓPEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 219/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 28 DE ABRIL DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RUBRICA.

76543 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO ALVARADO Y/O ROSENDO ALVARADO TESILLO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 257/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RUBRICA.

76544 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE

HORAS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 173/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO TABARDILLO ÁLVAREZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA YARELY ALEJANDRA AYALA PEÑUÑURI. RUBRICA.

76545 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MYRIAM SORAYA MEJÍA GUZMÁN PROMOVIDO POR ROSA GUZMÁN CRUZ, ALMA ROSA, NORMA, GRISELDA, RUBÉN Y MARÍA LOURDES DE APELLIDOS MEJÍA GUZMÁN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 221/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA. RUBRICA.

76546 41 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 216/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA DE JESÚS GARCÍA PAREDES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA.

76547 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA GLORIA LEMAS AGUILAR Y/O MARTHA GLORIA LIZARRAGA Y/O MARTHA GLORIA LEMAS Y/O MARTHA LEMAS DE LIZARRAGA EXPEDIENTE NO. 240/2025 JUEZ ORDENO DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS LAS 10:30 DEL 16 DE JUNIO DEL 2025 LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO CITÁNDOSE HEREDEROS Y ACREEDORES. C. LIC. XIOMARA FERNANDA PARTIDA AGUIRRE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA. 76548 41 44

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA EXPEDIENTE 70/2025 BEATRIZ ELENA GASTÉLUM GONZÁLEZ, PROMUEVE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN FERNANDO ACUÑA GASTÉLUM, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS CUATRO DE JUNIO 2025. 06 DE MAYO 2025 SECRETARÍA CIVIL LIC. CLAUDIA MARÍA RENTERÍA LÓPEZ. RUBRICA. 76549 41 44

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO URES, SONORA. RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO ACUÑA RAMÍREZ, PROMOVIDO POR ISELA LÓPEZ VALENZUELA, EXPEDIENTE NÚMERO 66/2025, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 12 DE MAYO DE 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RUBRICA. 76550 41 44 -----

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA CON CABECERA EN CUMPAS, SONORA. SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA ENCINAS SANEZ Y/O GLORIA ENCINAS DE SALIDO, CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 387/2024. LICENCIADO LUIS FERNANDO IBARRA GALAVIZ SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA. 76551 41 44

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO URES, SONORA. RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ BALLESTEROS MÉNDEZ Y/O JOSÉ BALLESTEROS Y DOLORES TERÁN DE LA HUERTA Y/O MARÍA DOLORES TERÁN DE LA HUERTA, PROMOVIDO POR JULIO CESAR BALLESTROS TERÁN Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 146/2023, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 02 DE MAYO DE 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RUBRICA. 76552 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJAME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 266/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN REGULO JIMÉNEZ FÉLIX Y MARGARITA VÁZQUEZ FÉLIX PROMOVIDO POR ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ VÁZQUEZ. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS
BOBADILLA. RUBRICA.
76553 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 188/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR ISLAS ESPINOZA, PROMOVIDO POR LUCIA ESPINOZA MIRANDA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RUBRICA.

76554 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN MANUEL ZUÑIGA ADAME PROMOVIDO POR JESUS IGNACIO ZUÑIGA BALDERRAMA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 287/2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCIO VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RUBRICA.

76556 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL REFUGIO CASANOVA HERRERA Y/O MA. DEL REFUGIO CASANOVA DE ENRÍQUEZ Y RAMÓN ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ, PROMOVIDO POR

EULICES ENRÍQUEZ CASANOVA, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 255/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO, COLORADO, SONORA A 22 DE ABRIL DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. RUBRICA.

76559 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO ABEL RUIZ MORALES Y/O ISIDRO ABEL MORALES Y/O ISIDRO ABEL RUIZ Y MICAELA MEDINA LEYVA Y/O MICAELA MEDINA DE RUIZ, PROMOVIDO POR YADIRA ANABEL RUIZ MEDINA, HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 253/2025, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RUBRICA.

76560 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 238/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA GUADALUPE MONGE ROMERO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA.

76568 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE JULIA MADRID GRACIA Y/O JULIA MADRID DE TORRES Y/O JULIA MADRID GRACIA DE TORRES, ASI COMO DE LEOPOLDO TORRES MORALES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 196/2025. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RUBRICA.
76574 41 44

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO URES, SONORA. RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS DUARTE Y/O JESÚS DUARTE CAÑEZ, PROMOVIDO POR MANUELA CORELLA ARVIZU, EXPEDIENTE NÚMERO 175/2024, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 08 DE MAYO DE 2025. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO O BRICENO GARCÍA. RUBRICA.
76595 41 44

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO URES, SONORA. RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUTIÉRREZ Y/O JOSÉ GUTIÉRREZ MONTIJO Y/O JOSÉ GUTIÉRRES Y MANUELA IRENE NORA ÁLBAREZ Y/O MANUELA IRENE NORA ÁLBAREZ Y/O MANUELA IRENE NORA Y/O MANUELA NORA Y/O MANUELA IRENE NORA DE GUTIERREZ Y/O MANUELA NORA ÁLBAREZ Y/O IRENE NORA ALVAREZ Y/O MANUELA IRENE NORA DE GUTIERRES Y/O MANUELA NORA ALBARES Y/O MANUELA YRENE NORA DE GUTIERRES,

PROMOVIDO POR MANUEL ARTURO GUTIERREZ NORA, EXPEDIENTE NÚMERO 16/2025, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 30 DE ABRIL DE 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RUBRICA.
76596 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA GONZÁLEZ RÍOS QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR GRACIELA GONZÁLEZ RÍOS DE PÉREZ Y/O GRACIELA GONZALES DE PÉREZ PROMOVIDO POR FRANCISCO PÉREZ MÁRQUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, Y ACREEDORES DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 672/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RUBRICA.
76598 41 44

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DE HERMOSILLO, SONORA. SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ARMENDÁRIZ BÁRCENAS Y/O CARMEN ARMENDÁRIZ DE TRUJILLO Y/O CARMEN ARMENDÁRIZ Y/O CARMEN A. DE TRUJILLO Y/O CARMEN AREMDÁRIZ BÁRSENA QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 705/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. RUBRICA.
76604 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 265/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO ORLANDO ECEVERRE MARTÍNEZ, PROMOVIDO POR CLAUDIA KARINA CORRALES DENIS. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RUBRICA.

76610 41 44

JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR NAVOJOA SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA, SE TRAMITA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURO GIL DUARTE, EXPEDIENTE 333/2025, CONVÓQUENSE A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS A CELEBRARSE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA BORBÓN. RUBRICA.

76621 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CARLOS RAMÓN LARA CONTRERAS, CARLOS JAPHET, JOSUE CALEB Y JANICE PATRICIA, DE APELLIDOS LARA GONZÁLEZ, PROMOVIDO POR CARLOS RAMÓN LARA CONTRERAS, CARLOS JAPHET, JOSUE CALEB Y JANICE PATRICIA, DE APELLIDOS LARA GONZÁLEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS

MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 262/2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RUBRICA.

76626 41 44

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GASPAR MONTOYA RODRÍGUEZ, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 96/2025. GUAYMAS, SONORA, 3 DE ABRIL DE 2025. LIC. ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA.

76638 41 44

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE RAFAEL ENRIQUE RUIZ TORRES Y/O ENRIQUE RUIZ TORRES Y/O ENRIQUE RUIZ; ASÍ COMO DE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE EVA SALCIDO ÁLVAREZ Y/O EVA SALCIDO DE RUIZ Y/O EVA SALCIDO RUIZ, PROMOVIDO POR ALFONSO RUIZ SALCIDO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1077/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A". LIC. JESÚS ADRIÁN YBARRA CASTILLO. RÚBRICA

A76646 44 47

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANANEA, SONORA A 09 DE MAYO DE 2025. JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE UREÑA YAÑEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A

HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO EL 04 DE JUNIO DE 2025, A LAS 09 HORAS EN EXPEDIENTE 586/2024 LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL. RÚBRICA
A76668 41 44

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO VALENZUELA RODRÍGUEZ Y/O FRANCISCO VALENZUELA Y CONCEPCIÓN GRADILLAS CAÑEZ Y/O CONCEPCIÓN GRADILLAS VALENZUELA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 318/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA
A76674 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO SIARI BRASIL, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2025, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO EXPEDIENTE 246/2025. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA
A76679 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA FRANCISCO DOMINGUEZ TELLES Y/O JOSE MARIA FRANCISCO DOMINGUEZ TELLEZ, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA

HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 333/2025. LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A76683 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA SEGUNDA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FEDERICO BALTAZAR VILLEGAS GUTIERREZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 360/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A76688 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 261/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GUADALUPE ACUÑA LAGARDA, PROMOVIDO POR ALMA ROSA NAVARRO GARCÍA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RÚBRICA
A76714 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENE HIGUERA QUINTERO QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR JOSÉ RENE HIGUERA QUINTERO Y/O JOSÉ RENE HIGUERA PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO

PAREDES CASTRO, GEORGINA HIGUERA
PAREDES, ERIK ADRIAN VALENZUELA HIGUERA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ
HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBRÉGÓN,
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 89/2025.
SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LIC. ROCIO
VIRIDIANA CUEVAS GRIJALVA. RÚBRICA
A76718 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL
GURROLA VALENCIA Y/O RAFAEL GURROLA Y
DOLORES CASTILLO CASTILLO Y/O DOLORES
CASTILLO Y/O DOLORES DE GURROLA Y/O
DOLORES CASTILLO DE GURROLA Y/O DOLORES
CASTILLO VIUDA DE GURROLA, CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 209/2025.
LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES
CONTRERAS SECRETARIA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A76719 44 47

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JESUS OVIEDO VALENCIA
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN
JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA
DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO. 398/2025. ATENTAMENTE JUZGADO
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS
"B" LIC. LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA.
RÚBRICA
A76720 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE: 500/2025 RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
FRANCISCO SALES VALERO DIAZ Y ROSALVA
NIEBLAS NIEBLAS, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE
HEREDEROS, VERIFICARSE 12:00 HORAS DEL DÍA
08 DE JULIO DEL 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA
VALENZUELA. RÚBRICA
A76721 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A
BIENES DE OSCAR OMAR MENDÍVIL GIL,
PROMOVIDO POR JESÚS ANTONIO MENDIVIL RUIZ,
QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA
LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS
DENTRO DEL EXPEDIENTE 349/2025,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H.
NOGALES, SONORA; A 21 DE MAYO DE 2025.
RÚBRICA
A76723 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SECRETARÍA
PRIMERA "B" SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES ROSA ELVIRA
VALENZUELA REYES Y/O ROSA ELVIRA
VALENZUELA DE BURROLA, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA
A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ
A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL
DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA,
BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 242/2025. DOY FE.
LICENCIADA GABRIELA RUIZ PALAFOX

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B".
RÚBRICA
A76730 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ VALENZUELA Y/O MARÍA DE LUZ GONZÁLEZ DE CORNEJO Y/O MA. DE LA LUZ GONZÁLEZ VALENZUELA Y BELISARIO CORNEJO LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 56/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A76734 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO VIRGILIO TAPIA Y/O LEONARDO ROMÁN VIRGILIO Y/O LEONARDO VIRGILIO Y GUILLERMINA CANO NEVÁREZ Y/O GUILLERMINA C. DE VIRGILIO Y/O GUILLERMINA CANO DE VIRGILIO, PROMOVIDO POR MANUEL VIRGILIO CANO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 314/2025 LICENCIADA JESÚS ARELY MARTINEZ CRUZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A76736 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA RASCON ENRIQUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS 09:30 HORAS DIA 26 DE JUNIO DE 2025, EXPEDIENTE

114/2025. LIC. RAFAELA ANDRADE VÁSQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A76737 44 47

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA DÁVILA NORIEGA, PROMOVIDO POR TERESITA CASTRO DÁVILA Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 81/2025, CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 21 DE MAYO DE 2025. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA
A76738 44 47

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS
RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN BRACAMONTES Y/O RAMÓN BRACAMONTE FÉLIX Y/O RAMÓN BRACAMONTES FÉLIX Y MARÍA DORA BARRÓN Y/O MARÍA DORA BARRÓN REYES Y/O DORA AURELIA BARRÓN REYES Y/O DORA BARRÓN DE BRACAMONTE, PROMOVIDO POR LUIS HUMBERTO BRACAMONTE BARRÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 52/2025, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 21 DE MAYO DE 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA
A76739 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISAÍAS YESCAS VILLANES, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA

VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 235/2025. LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA A76749 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIZETH VALERIA DUARTE VALDEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 978/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" EUSEBIO FRANCISCO TULIO FLORES CONTRERAS. RÚBRICA A76750 44 47

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA CON CABECERA EN CUMPAS, SONORA SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ANASTACIO MADRID MARTINEZ Y/O JESUS A. MADRID MARTINEZ Y/O JESUS MADRID MARTINEZ Y/O JESUS ANASTACIO MADRID, CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. EXPEDIENTE 448/2024 LIC. NORMA PATRICIA MALANCO MEZA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA A76752 44 47

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES JOSEFINA RAMÍREZ HURTADO, EXPEDIENTE 78/2025, PROMOVIDO RAMÓN FERNANDO RAMÍREZ HURTADO, CONVÓQUENSE

PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS TREINTA JUNIO DOS MIL VEINTICINCO. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JESÚS ADRIÁN NAVARRO GARZA. RÚBRICA A76754 44 47

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE RICARDO EDUARDO RIVERA GONZÁLEZ, CÍTESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA SECRETARIA SEGUNDA "B" BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 454/2025. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA A76756 44 48

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE JORGE CAMPOS Y/O JOSÉ JORGE CAMPOS Y/O JOSÉ JORGE CAMPOS BALDERRAMA Y/O JORGE CAMPOS BALDERRAMA, PROMOVIDO POR KARLA VANESSA ALVARADO RAMÍREZ, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS DENTRO DEL EXPEDIENTE 243/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MIRTHA ELISA CHIQUETE TORRES SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; A 02 DE MAYO DE 2025. RÚBRICA A76758 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE WILFREDO QUINTERO OCHOA Y/O WILFREDO QUINTERO Y

ALEJANDRA MERAZ TORRES PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE, ALMA CRISTELA Y YOLANDA ALICIA, TODAS DE APELLIDOS QUINTERO MERAZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. EXP. NO. 171/2025. LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 24 DE ABRIL DE 2025 SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA
A76764 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLERIDA DURAN BETANCOURT Y/O FLERIDA DURAN Y/O FLERIDA DURAN DE SOTO, PROMOVIDO POR AIDÉ DEL CARMEN SOTO DURAN, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 223/2025, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 30 DE ABRIL DE 2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MONICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA
A76765 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE 260/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO SANTANA CHÁVEZ. SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A76769 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES MARTÍNEZ ESCALANTE Y/O MA. DOLORES MARTÍNEZ ESCALANTE Y/O MARÍA DOLORES MARTÍNEZ ESCALANTE Y/O DOLORES MARTÍNEZ DE PACHECO Y/O DOLORES MARTÍNEZ ESCALANTE DE PACHECO, PROMOVIDO POR HORACIO PACHECO BUSTAMANTE Y OTROS, CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1139/2024 ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. RÚBRICA
A76771 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE MORALES BARRERAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DIAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NÚMERO 87/2023 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDO. LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA
A76798 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 249/2025, MANUEL ANTONIO PÉREZ YESCAS, PROMOVIÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE JUAN PÉREZ DOMÍNGUEZ, CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL

DIECINUEVE DE JUNIO DEL 2025. SECRETARIO CIVIL LICENCIADO JOSÉ JAVIER GUZMÁN CÓRDOVA. RÚBRICA
A76806 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
SE RADICA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE VIDAL SOLORZANO VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 154/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 27 DE MARZO DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA
A76809 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO RAMÍREZ MONTOLLA Y/O ISIDRO RAMÍREZ MONTOYA, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 335/2025. LICENCIADO JORGE ARTURO RODRÍGUEZ AMAYA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A76811 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA MONTAÑO SALIDO Y/O GLORIA MONTAÑO DE OTTA Y/O GLORIA MONTAÑO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 236/2025. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO B DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SECRETARIO PRIMERO

DE ACUERDOS "B" LIC. ROBERTO RIVERA LOPEZ. RÚBRICA
A76825 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 213/2025, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA GUILLERMINA HOEFLICH ESPONDA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR DORA GUILLERMINA HOEFLICH DE MATHIEU, DORA HOEFLICH DE MATHIEU Y DORA GUILLERMINA HOEFLICH DE M., PROMOVIDO POR JUAN MARIO MATHIEU VEILLARD, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTA COMO JUAN MARIO MATHIEU YVEILLARD, JEAN MATHIEU, JUAN MARIO MATHIEU Y CLAUDETTE DENISE MATHIEU HOEFLICH. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RÚBRICA
A76828 44 47

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Francisco Alejandro Gaytán López 20

JUICIOS HIPOTECARIOS

Bryan Martínez Castro (2) 2,3-P
Luisa Esthela Pérez Espinoza 4-P
Javier Villanueva López 5-P
Bertha Irasema Pompa Corella 20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

José Aguiar Yáñez y Otros 6-P
Victoria Anahí Mendoza Godínez 7,8,9-P
Aurelio Alfonso Carrillo 10,11,12-P
María Gabriela Avilés Méndez 20
María Rosa Herrera Félix 21
Ricardo Álvarez Yáñez
Lic. Alessio Borbón Valencia 22

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Adriana Urquides Madrid 13-P
Mary Carmen Olivarría Rolón 22

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Jesús Abraham Serrano Díaz 23
Mauricio Oswaldo Lopez Othon
Carlos Preciado Pino
Ignacio Ayala Galindo

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Ángela Castro Grande 14-P
Claudio Fuentes Moreno 24
Francisco Javier López Gutiérrez
Francisco Durán Serrano
Nancy Valenzuela Soto 25

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Agente del Ministerio Público 15,16,17-P
Lic. Luis Carlos Encinas Nava 18,19-P
Lic. Rogelio Cruz Morales 25
Agente del Ministerio Público

AVISOS NOTARIALES

Valente Esquer Pacheco 26
Herminio Ciscomani Quezada
Manuel Lira Ibarra

Celia Barragán Meza	26
Gregorio Vázquez Burrola y/o
Cayetano Héctor Bernal Maldonado y Otros	27
María del Carmen Gómez Domínguez y Otro
Andrea Eva Navarro Higuera y/o
Ernesto Alduenda Rendón y Otra
Omar Enrique Castro Campoy	28
Guadalupe Eribes Gómez
Juan Urías Figueroa
Francisco Héctor Murillo Moreno

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Manuel Navarro	28
Gabriel Arturo Durazo Lucero	29
Juan Ramon Quiñonez Miranda
María De Los Ángeles Navarro Hernández
Roberto Clemente Corrales Villa
Fabian Martínez Nevárez
Francisco Javier López Salcido	30
Rosendo Alvarado
Leonardo Tabardillo Álvarez
Myriam Soraya Mejía Guzmán
Teresa de Jesús García Paredes
Martha Gloria Lemas Aguilar	31
Martín Fernando Acuña Gastélum
Fernando Acuña Ramírez
Gloria Encinas Sanéz
José Ballesteros Méndez
Juan Regulo Jiménez Félix
Julio César Islas Espinoza	32
Juan Manuel Zúñiga Adame
María Del Refugio Casanova Herrera
Isidro Abel Ruiz Morales
Ana Guadalupe Monge Romero
Julia Madrid Gracia	33
Jesús Duarte
José Gutiérrez
Graciela González Ríos
Carmen Armendáriz Bárcenas
Loreto Orlando Eceverre Martínez	34
Mauro Gil Duarte
Carlos Ramón Lara Contreras
Gaspar Montoya Rodríguez
Rafael Enrique Ruiz Torres y Otra
Guadalupe Ureña Yáñez
Francisco Valenzuela Rodríguez y Otra	35
Pablo Siari Brasil
José María Francisco Domínguez Telles y/o
Federico Baltazar Villegas Gutiérrez
Manuel Guadalupe Acuña Lagarda
René Higuera Quintero y/o
Rafael Gurrola Valencia y Otra	36
Jesús Oviedo Valencia
Francisco Sales Valero Diaz y Otra

Oscar Omar Mendivil Gil 36
Rosa Elvira Valenzuela Reyes y/o
María de la Luz González Valenzuela y Otro 37
Leonardo Virgilio Tapia y Otra
María Luisa Rascón Enríquez
Juana Dávila Noriega
Ramón Bracamontes y Otra
Isaías Yescas Villanes
Lizeth Valeria Duarte Valdez 38
Jesús Anastacio Madrid Martínez y/o
Josefina Ramírez Hurtado
Ricardo Eduardo Rivera González
Jorge Campos y/o
Wilfredo Quintero Ochoa y Otra
Flérida Durán Betancourt y/o 39
Feliciano Santana Chávez
Dolores Martínez Escalante y/o
Guadalupe Morales Barreras
Juan Pérez Domínguez
Vidal Solórzano Valenzuela 40
Isidro Ramírez Montolla y/o
Gloria Montaña Salido y/o
Dora Guillermina Hoeflich Esponda y/o

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2025CCXV44-02062025-
66FA550E9

